

RESOLUCION No.
(SECRETARIA JURIDICA)

Por la cual se reconoce personería jurídica a la CORPORACION EDUCATIVA JHON HARVARD

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Señor **DAVID ARGEMIRO SOTO TAPIA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.73.186.842 expedida en Cartagena de Indias,, D.T. y C.- Bolívar, en su condición de Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA JHON HARVARD**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 15 de septiembre de 2016.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable de fecha 07 de abril de 2017, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil y demás normas concordantes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica a la entidad **CORPORACION EDUCATIVA JHON HARVARD**, con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 15 de septiembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA JHON HARVARD** elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 15 de septiembre de 2016, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	DAVID ARGEMIRO SOTO TAPIA	73.186.842
Vice-Presidente	KATERINE ROSA FORTICH SANCHEZ	1.051.885.078
Secretario	ORLANDO GONZALEZ	73.102.275
Tesorero	ASHLEY JULIE SOTO TAPIA	1.143.344.516
Vocal	YASMIN ROSMEY MONTAÑEZ TIERRA	55.229.065

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	EYDRICH FERNANDO MIRANDA PEREZ	73.205.916

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. *Elizabel*

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

02 AGO. 2017

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


JOHAN TONOEL OCHOA *Elizabel*
Gobernador de Bolívar (E)


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica